

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.012

Palmira Valle del Cauca, 07 de SEPTIEMBRE de 2015.

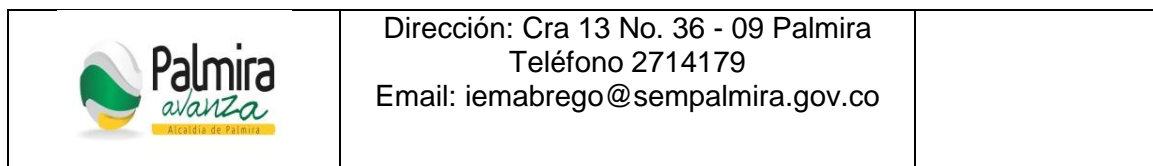
En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

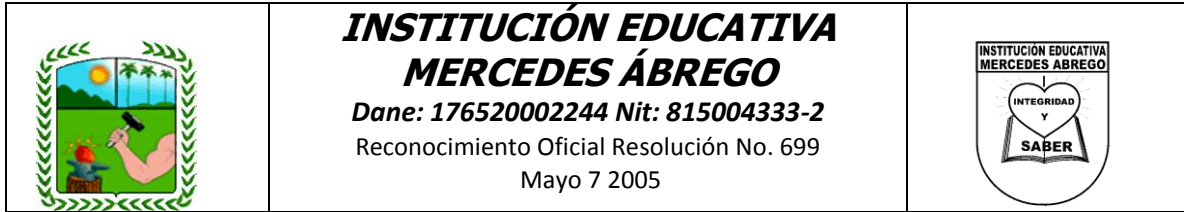
OBJETO: “RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$1.450.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000037
VALOR:	\$1.450.000 (INCLUYE IVA)
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS HABILES
FORMA DE PAGO:	Pagará al contratista el valor del presente contrato así: Un solo pago con el recibido a entera satisfacción y radicada la factura anexo seguridad social del mes.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RAFAELA BOLAÑOS ESCOBAR





MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario del artículo 94 número 2474 de 2008 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.


La Institución Educativa para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus Objetivos requiere que las dependencias de la entidad cuenten oportuna y eficientemente con Elementos esenciales de trabajo para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan Cumplir con ese cometido misional.



Por lo tanto se considera necesario, oportuno y útil realizar las recargas de los extintores existentes y la instalación y demarcación de los mismos en cada sede para mayor seguridad y control lo que contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias y de la prestación del Servicio público educativo.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.” CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS:

DETALLE	SEDE CENTRAL MERCEDES ABREGO	CANTIDAD
RECARGAS	EXTINTOR ABC 10 LB	9
RECARGAS	EXTINTOR SOLKAFLAN 3700G	3
	INSTALACION Y DEMARCACION DE EXTINTORES	11

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

SEDE SOR MARIA LUISA		
RECARDAS	EXTINTOR ABC 10 LB	2
RECARDAS	EXTINTOR SOLKAFLAN 3700G	1
	INSTALACION Y DERMACACION DE EXTINTORES	3
SEDE LAS PALMERAS		
RECARGAS	EXTINTOR ABC 10 LB	2
RECARGAS	EXTINTOR SOLKAFLAN 3700G	1
	INSTALACION Y DERMACACION DE EXTINTORES	3
SEDE ALFONSO CABAL MADRIÑAN		
RECARGA	EXTINTOR ABC 10 LB	3
RECARGA	EXTINTOR SOLKAFLAN 3700G	1
	INSTALACION Y DERMACACION DE EXTINTORES	4

I. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.450.000)**, incluido IVA, valor pagadero contra entrega.

PLAZO DE EJECUCIÓN:


El plazo de ejecución contractual será de 10 DIAS HABLES contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

II. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000037 expedido con fecha de SEPTIEMBRE 03 del 2015, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Correspondiente, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.450.000)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora.

ORIGINAL FIRMADO.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--